

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: BALLESTER CARRAL ESTELA.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2.000.028/2008.  
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO LA SOLEDAD, 16, 39478 PIÉLAGOS.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª planta-39009 Santander.

Santander, 8 de mayo de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/6897

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Información pública de expediente para construcción de nave-almacén en el pueblo de Arenal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don David Sainz Fernández, para construcción de nave-almacén en el paraje denominado «Campo La Horca», parcela clasificada como suelo rústico de especial protección, parcela número 13, del polígono 8, en el pueblo de Arenal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 12 de marzo de 2008.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.  
08/3957

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 92 de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que ordena 3 parcelas en la calle Virgen del Camino 2 y 3 de Potes.*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 92 de fecha 13 de mayo de 2008, anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que ordena 3 parcelas en la calle Virgen del Camino 2 y 3 de Potes, se adjunta al citado anuncio de aprobación definitiva, la información urbanística y memoria descriptiva del Estudio de Detalle.

Potes, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

### Estudio de detalle que ordena las fincas ubicadas en PB Virgen del Camino nº 2 y 3, Municipio de Potes, CANTABRIA.

Propietarios: D. Aniceto Gutiérrez Fernández

C/ Epifanio Sanchez Mateo nº 7 3º dch.

Potes

D. Félix Gómez Cabo

Pb Virgen del Camino 3

Potes

Arquitecto: D. Ángel Cano Caraballo

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento, se refiere al Estudio de Detalle que ordena tres parcelas situadas en el Municipio de Potes, Cantabria.

Las parcelas se encuentran ubicadas dentro del Suelo Urbano consolidado de Potes ordenanza ZU2.1º, definido en el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 20 de enero de 2005 y publicado en el BOC el 9 de mayo de 2005.

El Estudio de Detalle se redacta en el ámbito de lo establecido por el art. 15.3.1.1 B, ordenanza ZU 2.1 Alineaciones y rasantes, del PGOU de Potes, que literalmente dice:

##### 15.3.1.1 B. Alineaciones y rasantes.

*Se estará a las determinaciones de los planos de ordenación o, en su defecto se fijarán mediante Estudio de Detalle,....*

EL plano que delimita los ámbitos que necesitan Estudio de Detalle, es el 12.5 Alineaciones en suelo urbano, recogido en el plano 3 del presente E.D., según el cual, la finca en cuestión no requiere del desarrollo del mismo.

El desarrollo del presente Estudio de detalle viene impuesto por la necesidad de definir las alineaciones del vial de futura creación recogido en el plano 7.2 del PGOU de Potes (vial 32-33). Como se puede observar en el plano de alineaciones, las manzanas situadas al oeste del ámbito a ordenar, tienen marcadas unas alineaciones claras, que permiten el desarrollo de este vial y el desarrollo de tipologías de manzana cerrada y compacta, pero no define las alineaciones del vial en su margen este.

Con arreglo a los antecedentes que se exponen, se redacta el presente documento para su consideración y tramitación por el Ayuntamiento de Potes, a fin de obtener la aprobación definitiva.

#### 1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

##### 1.1 Localización de la parcela

Las parcelas se encuentran ubicadas en el Término Municipal de Potes, en PB Virgen del Camino nº 2 y 3.

La referencia catastral de la parcela nº 2 es **7693022UN6779S0001SX**.

La referencia catastral de la parcela nº 3 es **7693019UN6779S0002DM**.

Los límites del ámbito, son los siguientes:

Al norte por con finca de ref. catastral 7693024UN6779S0001UX

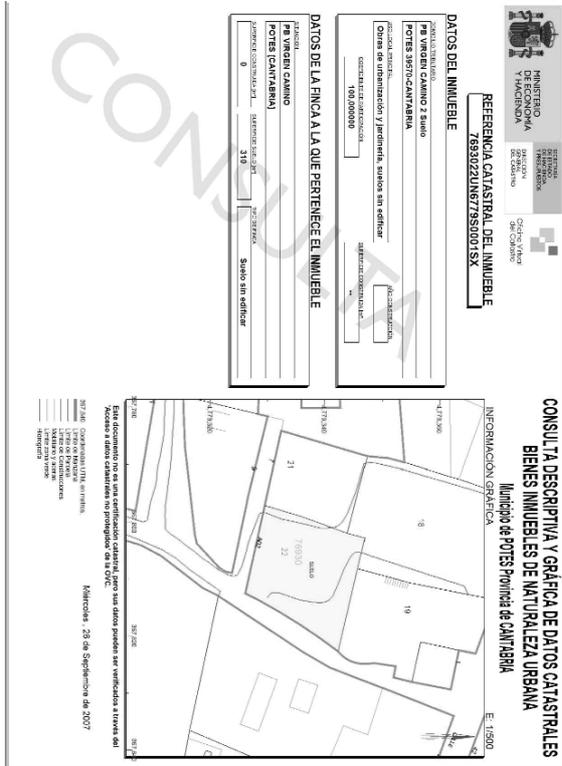
Al sur con vial municipal

Al este con el camino del cementerio

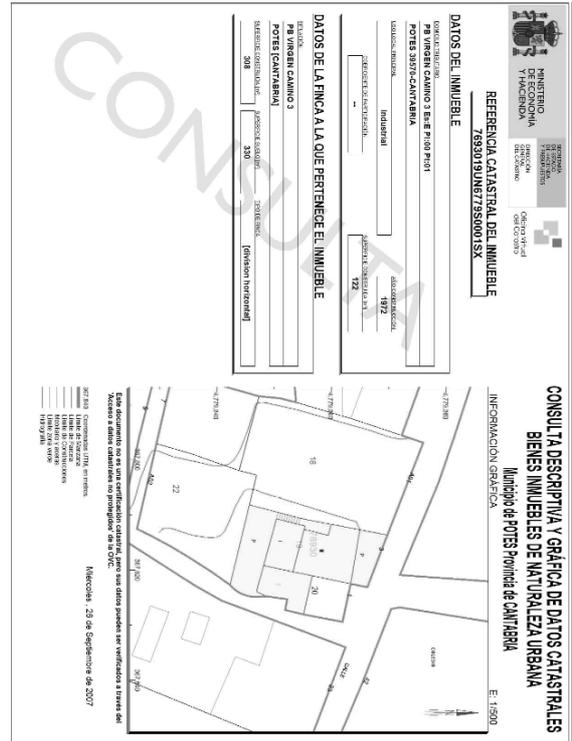
Al oeste con la calle Virgen del camino.

1.2 Superficies de parcelas y características de las mismas.

Parcela nº 1



Parcela nº2



La parcela es propiedad de D. **D. Aniceto Gutiérrez Fernández** con domicilio en **C/ Epifanio Sanchez Mateo nº 7 3º dch. Potes, Cantabria.**

La superficie de la parcela es de **310 m<sup>2</sup>** según la "CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA y de **321m<sup>2</sup>** según levantamiento topográfico recogido en el este estudio de detalle.

La finca es de topografía plana, y no presenta unos límites claramente definidos con su entorno.

Los límites de la parcela, son los siguientes:

- Al norte por con finca de ref. catastral 7693024UN6779S0001UX
- Al sur con vial municipal
- Al este con el camino del cementerio
- Al oeste con la finca de Don Félix Gómez Cabo.

La finca es propiedad de D. **Félix Gómez Cabo** con domicilio en **Pb Virgen del Camino nº 3, Potes, Cantabria.**

La superficie de la parcela nº 2 es de **330 m<sup>2</sup>**.

La finca es de topografía plana, conteniendo edificaciones de hasta 3 plantas según queda recogido en la ficha catastral que se adjunta.

Los límites de la finca, son los siguientes:

- Al norte por con finca de ref. catastral 7693024UN6779S0001UX
- Al sur con la finca de D. Aniceto Gutierrez Fernández
- Al este con el camino del cementerio
- Al oeste con la calle Virgen del camino y la Ermita de la Virgen del Camino



definimos la manzana, en tipología de manzana compacta permitida por la ordenanza ZU.2.1

Sep. Edificaciones	medianería	
Altura edificación	B+2+BC	B+2+BC
Altura cornisa	8.90 m.	8.90 m.
Altura cubrera	12.90 m.	12.90 m.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 Objeto y finalidad del Estudio de Detalle

Su objeto es el establecimiento de alineaciones, rasantes y volumetría.

2.2 Conveniencia y oportunidad de su redacción.

El Estudio de Detalle se redacta con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.3.2 *Planearamiento complementario* del PGOU de Potes.

2.3 Descripción general de la ordenación propuesta.

Se proyecta construir una edificación cuyo uso principal será el residencial o cualquiera de los usos compatibles con la ordenza ZU 2.1, cuya edificabilidad venga impuesta, por las alineaciones de parcela, fondo máxima, altura máxima y medianera.

A las parcelas se podrá acceder o desde el camino del cementerio, o desde el vial de nueva creación.

La ordenación que se pretende, persigue como fin, completar la estructura urbana de esta zona a través de la tipología de manzana compacta preponderante en el entorno.

Santander 18 de octubre de 2007

La propiedad:

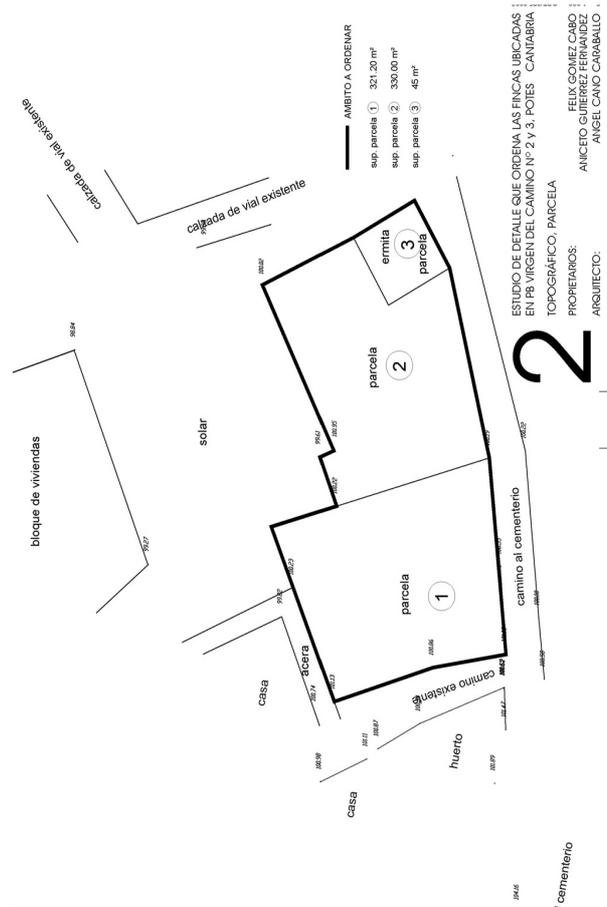
D. Aniceto Gutiérrez Fernández

D. Félix Gómez Cabo

El Arquitecto:

D. Ángel Cano Caraballo

Potes, 13 de mayo de 2008.  
El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.



ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LAS FINCAS UBICADAS EN PB VIRGEN DEL CAMINO N° 2 Y 3. POTES. CANTABRIA  
TOPOGRÁFICO: PARCELA  
PROPIETARIOS: FELIX GOMEZ CABO ANICETO GUTIERREZ FERNANDEZ  
ARQUITECTO: ANGEL CANO CARABALLO

2



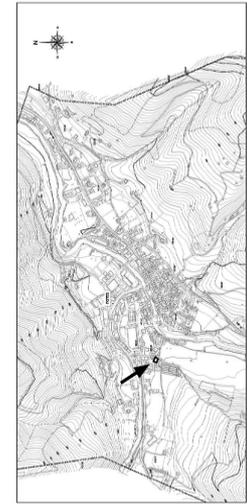
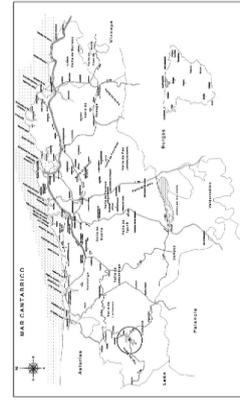
SITUACION



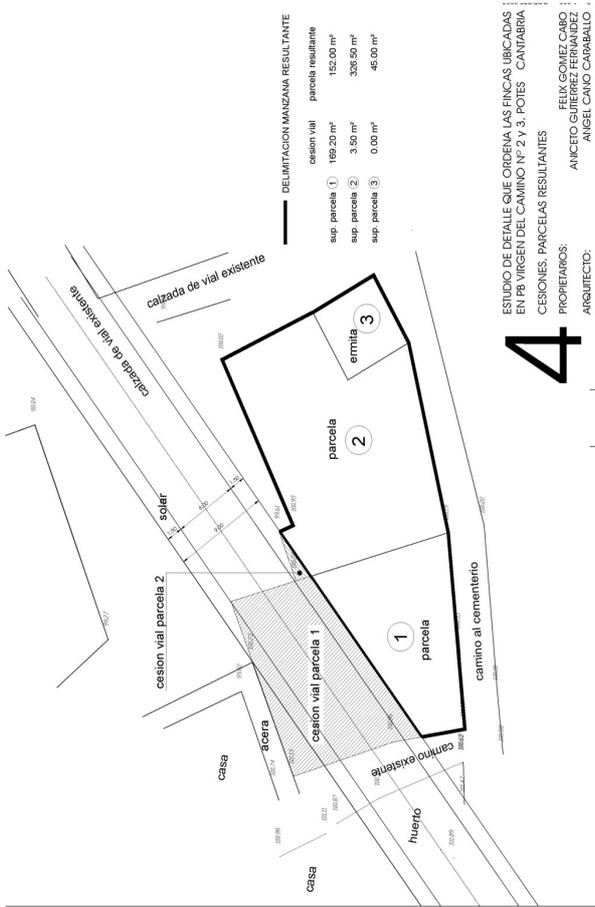
PARCELARIO

ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LAS FINCAS UBICADAS EN PB VIRGEN DEL CAMINO N° 2 Y 3. POTES. CANTABRIA  
SITUACION  
PROPIETARIOS: FELIX GOMEZ CABO ANICETO GUTIERREZ FERNANDEZ  
ARQUITECTO: ANGEL CANO CARABALLO

1

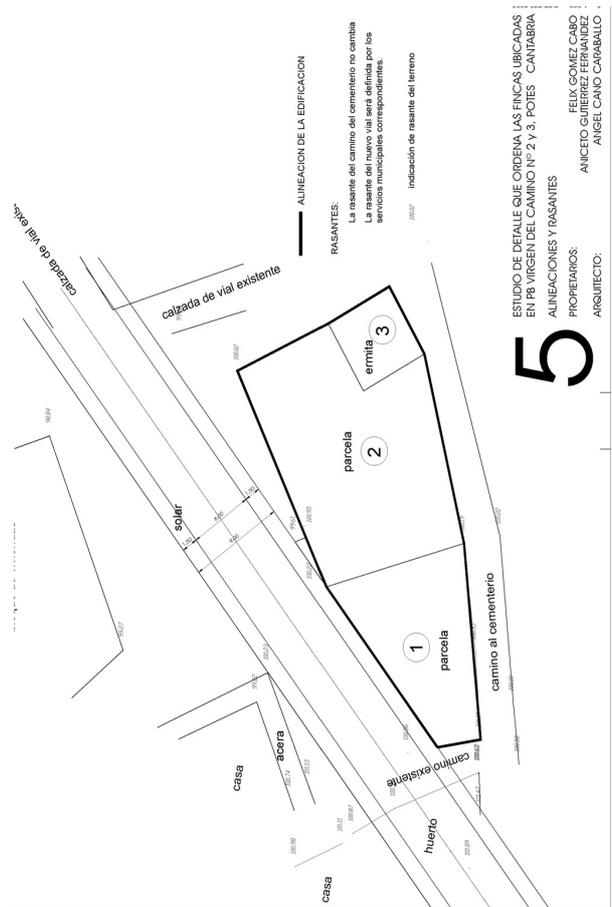


EMPADRONAMIENTO



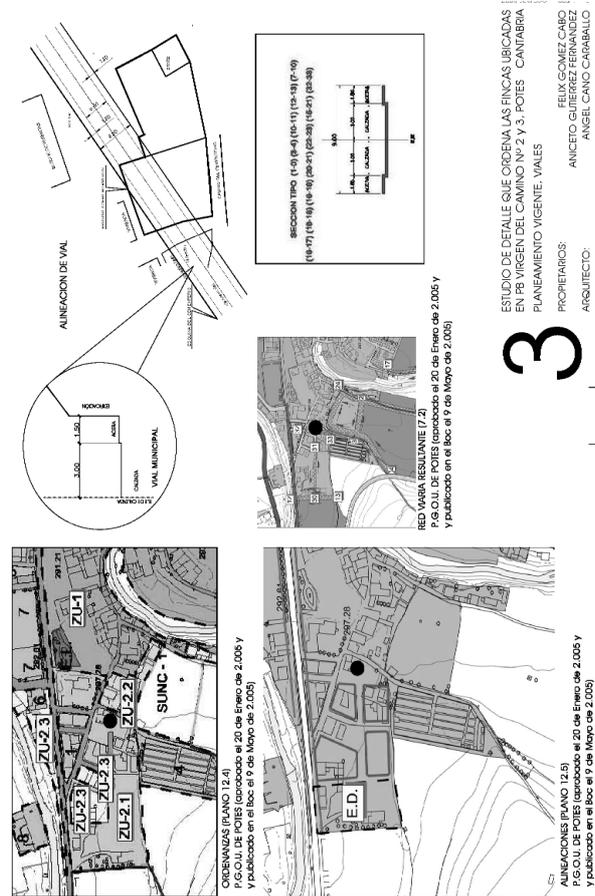
ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LAS FINCAS UBICADAS EN PB VIRGEN DEL CAMINO Nº 2 Y 3. POIES - CANTABRIA  
 PLANTEAMIENTO VIGENTE, VIALES  
 PROPIETARIOS: FELIX GÓMEZ CABO ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ  
 ARQUITECTO: ANGELO CAÑO CARABALLO

4



ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LAS FINCAS UBICADAS EN PB VIRGEN DEL CAMINO Nº 2 Y 3. POIES - CANTABRIA  
 ALINEACIONES Y BASANTES  
 PROPIETARIOS: FELIX GÓMEZ CABO ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ  
 ARQUITECTO: ANGELO CAÑO CARABALLO

5



ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LAS FINCAS UBICADAS EN PB VIRGEN DEL CAMINO Nº 2 Y 3. POIES - CANTABRIA  
 PLANTEAMIENTO VIGENTE, VIALES  
 PROPIETARIOS: FELIX GÓMEZ CABO ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ  
 ARQUITECTO: ANGELO CAÑO CARABALLO

3

08/7026

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

*Notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2008, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SS5A2, en Santillana del Mar.*

Habiendo sido imposible practicar notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2008, a DON ÁLVARO NUNES GÓMEZ, titular catastral de la parcela 39076A-025000400000BI, incluida en la Unidad de Actuación SS5A2, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santillana del Mar y en el BOC el citado acuerdo que a continuación se transcribe:

(...)

**II. ESTUDIOS DE DETALLE**

Aprobación inicial de Estudio de Detalle de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación SS5A2 «Fuentevía», en Santillana del Mar, promovido por «PROMOCIONES URBANÍSTICAS EL JUNCAL, S. L.».

Presentado por don Fernando Parra Vázquez, en representación de «PROMOCIONES URBANÍSTICAS EL JUNCAL, S. L.», con CIF B-39571740 y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Príncipe número 1, 1º izquierda, de Santander, Estudio de Detalle, redactado por «Madrazo Arquitectos S. L.», «De La Torriente Arquitectos, S.L.» y «Fermín Madrazo Gómez-Cuétara», visado por el Colegio